

RESOLUCION No. RL- 11399

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-83138 DE 18 DE JULIO DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 15 de junio de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA CHARPS CO LTDA.";

QUE el señor Mario Romero Pérez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA CHARPS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Internacional S.A., ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el número 1360-CQ de 4 de mayo de 1983;

QUE el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, mediante Oficio No. SDE-C Y V 04931 de 4 de mayo de 1983, autoriza el aporte del inmueble que transfiera a favor de la compañía, el señor doctor Pedro Aníbal Pérez Herrera;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83242 de 16 de mayo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando No. DJ-RL-83-340 de 19 de julio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA CHARPS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de junio de 1983, celebrada ante el Notario Dó-

cimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 15 de junio de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

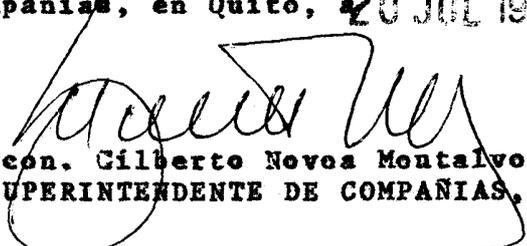
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA CHARPS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 15 de junio de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa el señor doctor Pedro Aníbal Pérez Herrera, de un bien inmueble ubicado en la parcelación PARAISO JOHN F. KENNEDY, de la parroquia Pomasqui del cantón Quito, cuyos linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 15 de junio de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA CHARPS C. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 15 de junio de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 JUL 1983

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-RL  
SVC.

Con es -

ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 782 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL



*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwritten notes or signatures at the bottom of the page]*